

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Nº INT: 1608 -

DECRETO ALCALDICIO Nº 3683

DOÑIHUE, 20.11.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de publicar en el Portal Chilecompras la Compraventa de Insumos para la atención de los pacientes del Programa Postrados del Cesfam Doñihue, Según detalle adjunto.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, "Ley de Compras Públicas".

3.- Lo establecido en el Decreto supremo Nº 250, "Reglamento de la Ley de Compras".

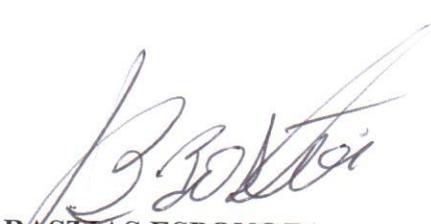
DECRETO:

1.- Publíquese en el portal Chilecompra la necesidad mencionada en el Considerando Nº 1, apruébese las bases de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRAS.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE



BBE/ELM/WCC/ESP/MMS
Distribución: